

2571-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con treinta y seis minutos del dieciocho de julio de dos mil veinticinco. **Proceso de renovación de estructuras del partido COMUNAL UNIDO en el cantón TARRAZÚ de la provincia SAN JOSÉ.**

Mediante auto n.º 1175-DRPP-2023 de las ocho horas con diecisiete minutos del veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, este Departamento de Registro le indicó al partido Comunal Unido, que la estructura del cantón Tarrazú, de la provincia de San José, se encontraba completa.

Posteriormente, en oficio DRPP-2285-2024 del nueve de setiembre del año dos mil veinticuatro, se tramita la renuncia de la señora Mayra Cruz Calderón, cédula de identidad n.º 603610593 al puesto de delegada territorial propietaria en el cantón Tarrazú, provincia de San José.

En fecha ocho de julio del año dos mil veinticinco, la agrupación política realizó una nueva asamblea en el cantón de marras, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, designando a Jeison Gerardo Barboza Cruz, cédula de identidad n.º 304870817 como presidente propietario y delegado territorial propietario, Ana Rivera Cruz, cédula de identidad n.º 304300697 como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria, Henry Barboza Quiros, cédula de identidad n.º 107570882 como tesorero propietario y delegado territorial propietario, Ligia María Cruz Camacho, cédula de identidad n.º 108540936 como presidenta suplente y delegada territorial propietaria, Johanna Cruz Mora, cédula de identidad n.º 304030653 como secretaria suplente y delegada territorial propietaria. En ese mismo acto presentan las cartas originales de renuncia a todos los cargos que ostentan en las estructuras del cantón de cita de: Lady Verónica Navarro Quesada, cédula de identidad n.º 304980073, Guiselle Quesada Blanco, cédula de identidad n.º 303210189, Audeli Quesada Blanco, cédula de identidad n.º 103610554 y Alex Jesús Mora Chinchilla, cédula de identidad n.º 305120992, dichas cartas cuentan con la firma de recibido por parte del partido político. Adicionalmente, presentan la carta original de aceptación a los nombramientos realizados en ausencia de Johanna Cruz Mora, cédula de identidad n.º 304030653.

Por otra parte, en oficio DRPP-4705-2025 del quince de julio del dos mil veinticinco, se da trámite a la renuncia de la señora Cristel Selena Navarro Quesada, cédula de identidad n.º 305280010, como tesorera propietaria en el cantón Tarrazú, provincia de San José.

Con respecto a la designación de Johanna Cruz Mora, cédula de identidad n.º 304030653, este Departamento realizó de oficio la renuncia tácita al cargo que ocupaba con el partido Unidad Social Cristiana, según lo dispuesto en el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas.

En fecha dieciocho de julio del presente año, el partido político presenta nota en la Ventanilla Única de la recepción de documentos de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, mediante la cual señala las personas que solicita se acrediten como delegados territoriales propietarios, toda vez que, se encontraban vacantes cuatro cargos.

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN TARRAZÚ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
305080314	FABIAN DARIO NAVARRO QUESADA	PRESIDENTE PROPIETARIO
304300697	ANA RIVERA CRUZ	SECRETARIO PROPIETARIO
107570882	HENRY BARBOZA QUIROS	TESORERO PROPIETARIO
108540936	LIGIA MARIA CRUZ CAMACHO	PRESIDENTE SUPLENTE
304030653	JOHANNA CRUZ MORA	SECRETARIO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
801110811	MARTA EMPERATRIZ ARAUZ URBINA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
304300697	ANA RIVERA CRUZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
305080314	FABIAN DARIO NAVARRO QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
107570882	HENRY BARBOZA QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
304030653	JOHANNA CRUZ MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
108540936	LIGIA MARIA CRUZ CAMACHO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: No procede en este acto la acreditación del nombramiento de **Jeison Gerardo Barboza Cruz**, cédula de identidad n.º 304870817 como **presidente propietario**, ya que dicho cargo no se encuentra vacante, con respecto al cargo como delegado territorial propietario según la nota mencionada anteriormente, el partido no indica que el señor Barboza Cruz es parte de la nómina de delegados territoriales propietarios.

En el caso del puesto de **tesorero suplente**, se encuentra vacante en razón de la renuncia de Alex Jesús Mora Chinchilla, cédula de identidad n.º 305120992.

Para subsanar esta inconsistencia, deberá el partido político necesariamente celebrar una nueva asamblea en el cantón citado, con el fin de nombrar el cargo mencionado, necesariamente tendrá que nombrar a un hombre en apego a lo dispuesto en los artículos dos del Código Electoral y tres y siete del Reglamento.

Por lo tanto, se encuentra pendiente de acreditar el cargo de tesorero suplente, del cantón de Tarrazú, de la provincia de San José.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/kdj/jmv
C.: Exp. n.º 173-2014, partido COMUNAL UNIDO
Ref., No.: 12894, 13074, 13039-2025